



DIRECCION DE MERCADOS.

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOSREFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIOCLAVE: Gobierno de
SEMP03637
FOLIO TRÁMITE 15000000000000000000

TLAQUEPAQUE

FECHA EXPEDICIÓN 19-octubre-2021

NOMBRE: GARCIA HARO RAMON
 UBICACIÓN: ITAN DE LA BARRERA
 COLONIA: LAS PINTAS DE ABABO
 CALLE CRUCE 1: SAN ANTONIO
 CALLE CRUCE 2: PERIFERICO SUR
 SIRO: VARIOS
 SUPERFICIE: 6.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: ESQUI INTERIOR: ANTO

FRUTA PICADA FRUTA KILEADA Y AGUA FRESCA
FONDO 180 MT\$.

"USO OBLIGATORIO DEL CURREBOCAS"

IMPORTE MT\$: \$ 4.40 · mts.

DIAS AMPARADOS: 27

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-octubre-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-octubre-2021

IMPORTE: \$712.80

DIAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	VIERNES	SI
MARTES	NO TRABAJA					SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p	DOMINGO	SI
JUEVES	SI	DE:	10:00:00 a	A:	05:00:00 p		

"EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA"

DESEÑACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE

Plataforma Chaver

AUTORIZO

C. BEATRIS EUGENIA DORRILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Tlalquepaque, Jalisco, México, 2021

Ramon Garcia

ACEPTO

GARCIA HARO RAMON

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.

El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada. No se podrá ocupar más metros que los que anteriormente se permitió.

En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.

El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.

Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.

Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa de inspección con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo al visto ambos documentos.

Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.

Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.

Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.

El tránsito y estacionamiento del puesto a través de pasarelas.

Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.

Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.

Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frijoladas o comestibles similares.

Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciar, impuestos carreteros y avenidas.

Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisorio.